RESOLUCIÓN Nº 663/2022.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN N° 21/2022.----------

Benjamín Aceval, 11 de octubre de 2022

VISTO: el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones con mesa de entrada N°021 De fecha 11 de octubre de 2022; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: ----------

Que, transcripta la misma dice, ----------

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la **REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN ES. BAS. N° KAEL SAT LECPI** por el pésimo estado de las aulas.----------

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de **REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN ES. BAS. N° KAEL SAT LECPI,** el pedido obedece al pésimo estado de las aulas existentes, techos a punto de colapsar, vigas de madera consumido por termitas lo que genera que los niños no puedan dar clases tranquilamente, los mismos están dando clases bajo un tinglado sin las condiciones necesarias para la comodidad de los alumnos, resulta más que importante solucionar ese inconveniente antes de lamentar hechos más graves. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 33 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.----------

Que, el Art.33º inc. g), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-

RESUELVE

Art. 1º Aprobar el Dictamen N° 21/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 5174/2005.----------

Art. 2º Ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.----------

Art.4º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

.....	.....
Lic. Liza Torres de Aguiar	**Gral. (R) Pedro Rolando Ortiz Cabral**
Secretaria General	**Intendente Municipal**